CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FINAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9540221 de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.	SASI-ARC-CGDAA-002-2026
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.9540221 de 2026
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de industria, agroindustria y agropecuaria, bajo la modalidad de monto agotable, destinados a atender las necesidades de los programas de formación titulada, Formación Integral Continua (FIC), articulación con la media, atención a población víctima, programas de innovación, Campesena, formación complementaria y demás programas que se requieran en el Centro de Formación durante la vigencia 2026-LOTE AGROPECUARIO
VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE $ 395.500.000
VALOR DEL CONTRATO FINAL:	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE $ 395.500.000
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026
NIT:	NIT 902071170-1
REPRESENTANTE LEGAL:	BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
CEDULA:	68296585 de Arauca
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: • Municipio de Arauca: Carrera 20 # 28-163 Barrio Libertadores. • Municipio de Saravena: Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre

	• Municipio de Tame: Calle 15 # 37-97, barrio Araucarias • Municipio de Arauquita: vereda campo Alegre – Km2. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/06/2026
FECHA DE INICIO:	10/06/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
PRÓRROGA NRO.1	Fecha de la suscripción: 1/06/2026. Se amplio el tiempo de ejecución, adicionando treinta (30) días, al plazo inicial, quedando como nueva fecha de terminación el 10/09/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL SEGÚN PRORROGA Nº1	10/09/2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL:	10/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE $ 395.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE $ 395.454.593
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS

En la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9540221 de 2026, Cuyo Objeto es Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de industria, agroindustria y

agropecuaria, bajo la modalidad de monto agotable, destinados a atender las necesidades de los programas de formación titulada, Formación Integral Continua (FIC), articulación con la media, atención a población víctima, programas de innovación, Campesena, formación complementaria y demás programas que se requieran en el Centro de Formación durante la vigencia 2026-LOTE AGROPECUARIO, fueron entregados según corresponde con las fichas técnicas socializada por parte del Supervisor del Contrato de SUMINISTRO y el contratista, en una entrega final del lote agropecuario:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AFRECHO DE ARROZ	BULTO X 40 KG	21
2	ALEVINOS DE CACHAMA VIVOS DE 1 DIA	UNIDAD	8016
3	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELECTRICA CALIBRE 14	ROLLO x 25 kg	11
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO x 40 kg	25
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 Kg	15
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 Kg	21
7	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 KG	18
8	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO INICIACION, PROTEINA (Min.) 20%	BULTOX 40 Kg	30
9	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE, PROTEINA (Min.) 19%.	BULTO x 40 KG	57
10	ALIMENTO CONCENTRADO POSTURA, PROTEINA: 16%.	BULTO X 40 KG	16

11	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO	BULTO X 50 KG	23
12	ABONO BORO	KILO	39
13	ABONO CONCENTRADO LIQUIDO	ENVASE X 4 LT	13
14	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO FUNGICIDA	BOLSA X 500 GR	31
15	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO INSECTICIDA	LIBRA	17
16	ABONO FERTILIZANTE GRANULADO	BULTO X 50 KG	21
17	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO	BULTO X 50 KG	12
18	ABONO FERTILIZANTE PARA APLICACION DIRECTA	BULTO X 50 KG	19
19	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL	BULTO X 50 KG	28
20	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ - SOLIDO	BULTO X 40 KG	32
21	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR GLOMUS SP	BULTO X 50 KG	25
22	ABONO TURBA RUBIA DE SPHAGNUM	BULTO X 30 KG	11
23	ABONO ZINC	BOLSA X 1 KILO	37
24	AGENTE MICROBIAL ANTAGONISTA DE FITOPATOGENOS	BOLSA X 500 GR	13
25	AGUJAS DESECHABLES	CAJA X 100 UNID	33
26	AISLADORES DE POSTE PARA CERCA ELECTRICA	BOLSA X 100 UNID	12

27	AISLADORES PRINCIPIO FIN PARA CERCA ELECTRICA	BOLSA X 25 UNID	18
28	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO	FRASCO X 500 ML	17
29	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	FRASCO X 500 ML	18
30	ANTIMASTITICO INTRAMAMARIO JERINGA INTRAMAMARIA	CAJA	12
31	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE	FRASCO X 500 CC	12
32	ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	FRASCO X 500 ML	15
33	AZUFRE	KILO	59
34	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS CON TAPA PLASTICA	UNIDAD	13
35	BEBEDERO AUTOMATICO CAPACIDAD 1.5 LTS.	UNIDAD	15
36	BEBEDERO MANUAL CAPACIDAD 10 LTS	Unidad	26
37	BEBEDEROS MANUALES CAPACIDAD 5 LTS.	UNIDAD	17
38	BENZOATO DE ESTRADIOL	FRASCO x 100 ml	23
39	BOLSA PARA ENSILAR	UNIDAD	1408
40	BOLSA PARA SEMILLERO	PAQUETE x 100 UNID	35
41	BOLSA PARA VIVERO	PAQUETE X 100 UNID	85
42	CABEZOTE PVC PARA RIEGO HEMBRA 1"(ASPERSOR DE AGUA).	UNIDAD	8
43	CAL AGRICOLA	BULTO X 5O KG	65
44	CAL DOLOMITA	BULTO	52
45	CAL VIVA	BULTO	38
46	CANECA	UNIDAD	44
47	CAMARA DE CRIA CON 10 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	1

48	CAMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	1
49	CARRETILLA	UNIDAD	35
50	CASCARILLA	BULTO	36
51	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRILICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	UNIDAD	1
52	CINTAS INDICADORAS DE PH	CAJA	17
53	CREMA PARA TOPIZAR	UNIDAD	6
54	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA MICROGOTEO Y MACROGOTEO DE USO VETERINARIO	UNIDAD	45
55	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	UNIDAD	14
56	FERTILIZANTE COMPLEJO NPK. BULTO DE 50 Kg	BULTO X 50KG	18
57	FERTILIZANTE NITROGENADO	KILO	8
58	FIBRA DE POLIPROPILENO	ROLLO	15
59	FUMIGADORA 5 L	UNIDAD	13
60	FUMIGADORA 18 - 20 L	UNIDAD	22
61	FUNDA PARA PISTOLA INSEMINACION	PAQUETE	41
62	FUNGICIDA BIOLOGICO BACILLUS SUBTILLIS	LITRO	5
63	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	BULTO	3
64	GUANTES DE PALPACION ULTRASENSIBLE	CAJA	84
65	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	77
66	HARINA DE MAIZ	BULTO	18
67	HERBICIDA GLIFOSATO	LITRO	10
68	HERRAMIENTA DE PODAR	UNIDAD	9
69	HIDRORRETENEDOR	KILO	10
70	HUMUS LIQUIDO	GALON	12
71	HUMUS LIQUIDO	GALON	6
72	INSECTICIDA CIPERMETRINA	LITRO	17
73	INSUMOS AGROPECUARIOS	UNIDAD	34
74	MACHETE DE 16"	UNIDAD	23

75	MACHETE DE 20"	UNIDAD	32
76	MANGUERA DE RIEGO	ROLLO	12
77	MALLA GALLINERO METALICA	ROLLO	7
78	MALLA HEXAGONAL	ROLLO	9
79	MELAZA EN BOLSA	BOLSA	9
80	NAVAJA	UNIDAD	27
81	MELAZA EN GARRAFA DE 30 Kg	GARRAFA	64
82	OXITETRACICLINA	FRASCO	4
83	PALA HERREAGRO	UNIDAD	6
84	PALA	UNIDAD	5
85	PALADRAGA	UNIDAD	4
86	PALIN	UNIDAD	28
87	PARAQUAT	UNIDAD	9
88	PLASTICO CALIBRE 6	ROLLO X 100 METROS	1
89	PROSTAGLANDINA	FRASCO	48
90	POLLOS VIVOS	UNIDAD	1300
91	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO	UNIDAD	15
92	REACTIVO MASTITIS C.M.T.	LITRO	23
93	SAL MINERALIZADA	BULTO	9
94	SAL MINERALIZADA AL 7%	BULTO	9
95	SALVADO DE TRIGO	BULTO	15
96	SEMILLA DE MAÍZ	KILO	31
97	SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADA	KILO	1
98	SEMILLA MATARRATON	LIBRA	11
99	SOLUCION DE RINGER LACTATO EN BOLSA DE 500 CC	UNIDAD	27
100	SEMILLA DE PASTO HUMIDICOLA	KILO	2
101	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA	28
102	SULFATO DE COBRE POR KILOS	KILO	22
103	TIJERA DE PODAR DE ALTURA	UNIDAD	16
104	SUPLEMENTOS VITAMINICOS	FRASCO	27

105	TORTA DE PALMISTE	BULTO	19
106	TORTA DE SOYA	BULTO	19
107	MANGUERA FLEXIBLE NEGRA DE 16mm x 10 mt DE LARGO PARA SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	ROLLO	4
108	MICROASPERSORES / NEBULIZADORES X 20 UNIDADES PARA RIEGO DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO	BOLSA DE 20 UNIDADES	5
109	BANDEJAS FORRAJERAS PEQUEÑAS 60 X 80 cm	UNIDAD	35
110	NUTRIENTES HIDROPONICOS GENERIGO KIT A Y B PARA 100 LT	BOLSA	3
111	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN	UNIDAD	11
112	TUBO DE HIDROPONIA BLANCO CUADRADO 7 X 7 CM X 6 MT	UNIDAD	1
113	CANASTILLAS DE CAUCHO PARA SIEMBRA NFT DE 1.5 PULG X 10 UND	PAQUETE	1
114	KIT SEMILLERO	KIT	1
115	MALLA O ANGEO POLISOMBRA 30%	ROLLO	9
116	PHMETRO PH-009 (GENERICO RECALIBRABLE)	UNIDAD	11
117	TEMPORIZADOR DE MIN X 110VAC / 15 A – 10 PROGRAMAS	UNIDAD	3
118	FILTRO DE MALLA DE 1 PULG	UNIDAD	3
119	GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	UNIDAD	3
120	TERMOMETRO DE MAXIMO Y MINIMO	UNIDAD	2
121	BALANZA 200kg ELECTRONICA EN PEDESTAL	UNIDAD	4
122	Cajas de hielo	Unidad	4
123	DECAMETRO	UNIDAD	19
124	MULTIPARAMETRO	UNIDAD	1
125	GPS	UNIDAD	2
126	Guadaña	UNIDAD	2

127	DISPOSITIVOS INTRAVAGINALES DE 1 Gr	BOLSA X 10 UNIDADES	64
128	Aspersor Plastico Wobbler 1/2 Bailarina	UNIDAD	23
129	Aspersor Plastico Wobbler 3/4 Bailarina	UNIDAD	10
130	Hidrante y Bayoneta 3/4"	UNIDAD	10
131	Hidrante y Bayoneta 1/2"	UNIDAD	12
132	Tee Rápido 2”	UNIDAD	5
133	Tee Rápido 3/4”	UNIDAD	6
134	Unión Rápido 2”	UNIDAD	6
135	Unión Rápido 3/4”	UNIDAD	7
136	Multiparametros de suelos 7 en 1	UNIDAD	7
137	Jeringas Desechables Estériles De 20 Ml	CAJA	26
138	SONOMETRO para mediciones ambientales y de salud ocupacional	UNIDAD	2
139	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoniaco Peces	KIT	10
140	Cinta de pesaje bovino	UNIDAD	12
141	Funda sanitaria	CAJA X 100 UNID	23
142	Catéter Bovino	BOLSA X 25 UNID	29
143	Bolsas Tipo Ziploc Herméticas Resellables	BOLSA X 100 UNID	1
144	Regla medidora de nivel de agua	UNIDAD	1
145	Recipiente de plástico de 100 ml	UNIDAD	11
146	BOLAS BIOLÓGICAS DE 100 PIEZAS CON BOLSA DE MALLA PARA MEDIO ACUATICO.	UNIDAD	2
147	CULTIVO BACTERIAS BENÉFICAS ACUARIOS PECES	UNIDAD	2
148	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE BLANCA	PAQUETE X 10 UNI	7
149	ALGODÓN EN TORUNDA	BOLSA X 500 GR	2
150	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 40 MM	CAJA X 50 UNID	3
151	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM	CAJA X 50 UNID	3
152	GUANTES DE LATEX DESECHABLES PRECISION	CAJA X 100 UNID	6

153	BOLSAS GRANDES REUTILIZABLES PARA COLAR LECHE	UNIDAD	20
154	Kit Incio Semillas Cultivo Con Luces 5 Bandejas De 12 Celdas	KIT	6
155	Tiras De Prueba De Agua De Metales Pesados De 9 Vías	KIT	11
156	BIOCONTROLADOR CONTROL BIOLÓGICO INSECTOS X 500 GR	UNIDAD	1
157	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 1000 ml	UNIDAD	8
158	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 100 ml	UNIDAD	9
159	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 600 ml	UNIDAD	9
160	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 250 ml	UNIDAD	8
161	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 50 ml	UNIDAD	9
162	GRADILLA PLASTICA LABORATORIO.	UNIDAD	3
163	TUBO DE ENSAYO CON TAPÓN ROSCA 15 ML 16X125 MM BOROSILICATO	UNIDAD	3
164	CAJAS PETRI DE PLÁSTICO ESTÉRIL	PAQUETE X 10 UNID	19

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, la entidad requirió al contratista las cantidades relacionadas en la columna denominada “Cantidad Solicitada”.
Nota 1: En Colombia, los medicamentos de uso veterinario de tipo hormonal, como el benzoato de estradiol y las prostaglandinas, cuentan con una vida útil promedio de hasta dos (2) años, de acuerdo con las condiciones de fabricación, registro sanitario y almacenamiento establecidas por la normativa vigente (ICA).
En este contexto, no resulta técnicamente viable exigir que estos productos sean entregados con la totalidad o la mayor parte de su vida útil, ya que ello implicaría que los medicamentos deban ser fabricados y distribuidos de manera inmediata a su entrega, lo cual no se ajusta a la dinámica real de producción, comercialización y distribución de este tipo de insumos, especialmente en regiones apartadas como el departamento de Arauca.
Cabe resaltar que los productos entregados cuentan con una vigencia aproximada de un (1) año y medio, lo cual se considera adecuado y razonable dentro del ciclo de vida útil de estos medicamentos, garantizando su calidad, eficacia y seguridad para su uso.
Adicionalmente, estos medicamentos hacen parte de cadenas logísticas que incluyen procesos de almacenamiento, transporte y distribución, factores que inciden directamente en el tiempo de vida útil disponible al momento de la entrega final.

En consecuencia, se considera procedente aceptar los productos entregados, en la medida en que cumplen con los requisitos sanitarios, cuentan con registro ICA vigente y mantienen una vida útil suficiente para su adecuada utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada por el representante.
2) Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3) El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4) Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5) La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6) El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7) Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8) Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir

con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.

9) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficiente.

10) Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

11) El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

12) La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.

13) Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es el suministro de materiales de formación y que estos deben estar a disposición de los aprendices en tiempo oportuno para la formación, el oferente deberá adjuntar certificación que una vez se de ejecución al contrato y que al recibido de cada pedido por parte del supervisor se entregarán los insumos en un término no mayor a diez (10) días hábiles, donde el incumplimiento de esté termino podrá motivar al ordenador del gasto a decretar incumplimiento contractual por afectación al proceso de formación.

14). Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cuatro (4) sedes del SENA en el departamento de Arauca, de conformidad con la distribución que le sea indicada, en coordinación previa con el supervisor del contrato y los coordinadores académicos. Para ello, deberá garantizar la logística, transporte y condiciones adecuadas de entrega, asegurando la integridad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados. Asimismo, deberá suscribir las actas de entrega correspondientes en cada sede, dejando evidencia del recibido a satisfacción por parte de los responsables designados.

15) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo:

- Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.
- Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas,
- modelos, números de serie, etc.
- Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes.
- Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes.
- Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.
- Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En atención a la naturaleza del contrato y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:
Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Opción 2:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales y energéticas el contratista
Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, le aplican obligaciones acordes al anexo GCCON-AN-001. Anexo de verificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales SIGA de la siguiente manera

Para el lote 1.
Criterios para la compra de peces: el contratista deberá:
1. Presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.
2. Garantizar la comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.
NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.
Criterios para la compra de aves: el contratista deberá:
3. presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría
4. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético
5. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.
6. Para el transporte de las aves debe ser en guacales lavados y desinfectados.
NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.
7. Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.

8. Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.
9. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA

Criterios para la compra de insumos agrícolas de siembra: el contratista deberá:
10. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
11. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
12. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
14. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.
15. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA Regional Arauca, BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.296.585 de Arauca, en calidad de representante legal de CONSORCIO AGROPECUARIO 2026, identificado con NIT: 902071170-1, en calidad de EL CONTRATISTA, y YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.203.492 de Bogotá D. C., en su calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9540221 de 2026, para dejar constancia, por medio de la presente acta, que los servicios relacionados fueron entregados

y recibidos conforme a lo estipulado en el objeto contractual y las respectivas fichas técnicas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diez días del mes de septiembre del 2026.



YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.9540221 de 2026



BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AGROPECUARIO 2026
CONTRATISTA

Proyecto y Aprobó: YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO
JESSICA PAOLA BARONI / APOYO A LA SUPERVICION DEL CONTRATO 